



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° 20268/2016

ARICA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y el Memorándum N°1235 de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas misceláneos), realizado el 25 de Octubre del 2016, en la Junta Vecinal Juan Pablo II, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 25 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 25 de Octubre del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/COG/BCA/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 25 de Octubre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en Pedro Blanquier N° 3651, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum N° 1235, de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 25 de Octubre del 2016, en la Junta Vecinal Juan Pablo II, a las 18:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 13.228.194-7

SUC/ATF/MBC/emc.
25/10/2016

Sech

